

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10096.-

**VISTO:**

El Expediente N° SEO-6806-C-2002; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Señora CONTRERAS, Valeria Fernanda, D.N.I. N° 27.107.498, con domicilio en la calle Onésimo Leguizamón N° 550 de la Ciudad de Neuquén, solicita un plan de pago para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento N° 253, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-9985-0000.-

Que de la encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica.-

Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de la deuda y otorgar a la peticionante un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129°) Inciso c), del reglamento interno del Concejo Deliberante el despacho N° 096/2004 emitido por la comisión interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la sesión ordinaria N° 18/2004 el día el 21 próximo pasado y aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria N°19/2004, celebrada por el cuerpo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** CONDÓNANSE los intereses y recargos que recaen sobre la -----deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Señora CONTRERAS, Valeria Fernanda, D.N.I. N° 27.107.498, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento N° 253, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-9985-0000.-

**ARTÍCULO 2°):** AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan de -----pago con cuotas de \$15 (pesos quince) mensuales, sin intereses, a la Señora CONTRERAS, Valeria Fernanda, D.N.I. N° 27.107.498, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra de Pavimento N° 253, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-9985-0000.-



*"Centenario de la Ciudad de Neuquén"*


*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N° SEO- 6806-C-2002).-

ES COPIA:  
omm.-

FDO: BURGOS  
TRONCOSO



Mayor de la Ciudad de Neuquén

Ordenanza Municipal N°	1492
Provincia de	Neuquén
Expte N°	SEO-6806-C-2002
Obs.:	

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1492
Fecha	03 / 12 / 04